REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE QUETAME

ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR YEIMY TATIANA MOYANO HERNÁNDEZ CONTRA CONVIDA E.P.S.

Radicado No. 25594-40-89-001-**2020-00082-00**

Quetame, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO

Se pronuncia el despacho respecto de la solicitud presentada por parte de Convida E.P.S., por medio de la cual, manifiesta que ya dio cumplimiento al fallo de tutela de dieciséis (16) de diciembre de 2020, aduciendo que ya registró la orden médica emitida por el médico tratante en el sistema MIPRES e, indicando que previa solicitud del usuario, el prestador TU SALUD entregará el insumo solicitado por la misma.

Visto lo anterior, y previo a que el despacho se pronuncie frente al cumplimiento de lo ordenado en el fallo referido, requiérase a la accionante para que se sirva informar a este despacho sobre el cumplimiento que ha dado la accionada respecto de la totalidad de las órdenes impartidas, y otórguesele el término de tres (3) días para que dé respuesta a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA

JUEZ